



## ANEXO IV

### EQUIPAMIENTO DE LAS ITEAF

Para la realización de las inspecciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cada ITEAF deberá disponer como mínimo del siguiente equipamiento:

A) Con carácter general:

1. Instrumental elemental de medición de longitudes volumen y peso.
2. Contrastador de manómetros.
3. Manómetros de precisión para determinar las pérdidas de presión o carga en las canalizaciones.
4. Herramientas y conjunto de racores que permitan la conexión del instrumental a los diferentes equipos de aplicación.
5. Sistema informático de proceso de datos.

B) Pulverizadores hidráulicos:

Dispositivo para medir el caudal individual de cada boquilla, pudiendo ser:

- Equipos manuales e individuales. Recipiente graduado y cronómetro.
- Equipos que realizan la lectura sobre la misma máquina. Banco para la determinación del caudal de múltiples boquillas.
- Equipos que requieren extraer las boquillas de la máquina. Banco de comprobación del caudal de múltiples boquillas.
- Banco normalizado de distribución (automático o de manejo manual) para determinar la uniformidad en la distribución transversal, pudiendo ser por escáner o por sistema fijo.

C) Pulverizadores hidroneumáticos (atomizadores):

1. Dispositivo para medir el caudal individual de cada boquilla, pudiendo ser:
  - Equipos manuales e individuales. Recipiente graduado y cronómetro.
  - Equipos que realizan la lectura sobre la misma máquina. Banco para la determinación del caudal de múltiples boquillas.
  - Equipos que requieren extraer las boquillas de la máquina. Banco de comprobación del caudal de múltiples boquillas.
2. Instrumentación para determinar la distribución vertical (opcional).

• • •